



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el título del texto propuesto en la ponencia del proyecto de ley número 128 de 2023 Senado *“Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.”*

El cual quedará así: *“Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se modifica el 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso y se incorpora la inembargabilidad de animales domésticos de compañía y de las rentas mínimas de las personas naturales.”*

Angelica Lozano Correa
Senadora de la República